

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1004-2024-MPP/A

Puno, 23 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad Provincial de Puno se precia en reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en nuestra ciudad, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Sr. Carlos Rangel Bosque, Asesor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo "PROMPERÚ";

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Carlos Rangel Bosque

ASESOR DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO "PROMPERÚ", por su trayectoria, trabajo en la promoción turística y las inversiones empresariales y la imagen del Perú.

RTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR, al SR. CARLOS RANGEL BOSQUE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/PUNO

og, Retretto Carlos judiez Checa

Lic. Javier Ponce Roque